Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 4710/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N.º MU263T0004702**
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 23 de Julio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SILVIA DEL CARMEN PEÑALOZA -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:
"Estimados Por medio este medio solicito a ustedes, la siguiente información referida a funcionarios municipales: Cargo Nombre y Apellido Correo Electrónico Teléfono de Contacto Alcalde y/o Alcaldesa Concejales y Concejalas Administrador(a) Municipal Jefe (a) de Gabinete DIDECO Encargado de Comunicaciones SECPLAC Encargado Ambiental" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta (https://www.recoleta.cl/?op=pcv), en el Ítem "Directorio Municipal" (https://www.recoleta.cl/directorio-municipal/), que menciona los cargos: Alcalde, Administradora Municipal, Comunicaciones con su respectivo contacto.
Jefa de Gabinete: Soledad Concha Dezerega, el teléfono de contacto está publicado en la página mencionado anteriormente.
DIDECO: Blanca Medina Castro.
Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (Planificación Comunal): Jorge Naranjo Carmona.

Los datos de los Concejales Municipales se encuentran publicados en la página web del municipio, en el Ítem "Municipalidad" (https://www.recoleta.cl/concejo-municipal-recoleta-2021-%c2%b7-2024/) los cuales son los siguientes:

- Fares Jadue, fjadue@recoleta.cl
- Natalia Cuevas: ncuevas@recoleta.cl
- Karen Garrido: kgarrido@recoleta.cl
- Joceline Parra: jparra@recoleta.cl
- Cristián Weibel: cweibel@recoleta.cl
- Silvana Flores: siflores@recoleta.cl
- Felipe Cruz: fcruz@recoleta.cl
- José Salas: jsalas@recoleta.cl

Encargado del Departamento de Gestión Ambiental: Francisco Moscoso, 229457340

Se da a conocer que los correos electrónicos, son datos personales, sensibles y reservados, por ende no se podrán entregar aquellos no se encuentran publicados en la página web, dado que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 1 y 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Que el Consejo para la Transparencia, en su decisión C8513-20, ha señalado:

"3) Que, por su parte, sobre las casillas electrónicas de funcionarios públicos, este Consejo en la decisión de amparo Rol C136-13, indicó en su considerando sexto, sostuvo que: "en consecuencia, considerando que el órgano reclamado se encuentra dotado de un sistema centralizado de atención ciudadana con la finalidad precisa de evitar distraer de sus funciones habituales a su personal y de esa forma dar respuesta a los requerimientos de los usuarios de manera oportuna, este Consejo estima que el dar a conocer las casillas de correo electrónico de sus funcionarios, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones, motivo por el cual se rechazará el presente amparo dando por justificada la concurrencia de la causal de reserva del artículo 21 N° 1 ya citado". (Énfasis agregado) Cabe hacer presente que dicho criterio fue ratificado posteriormente en la decisión de amparo Rol C974-14, en que se requirió, entro otros, casilla de correo electrónico de los jefes o asesores a cargo de los departamentos dependientes de Gabinete de la Ministra de Salud; así como también en los amparos Roles C427-15, C1402-16, C1403-16, C703-19 y C2332-20, entre otros."

En el caso de los Concejales, se entregan, porque no hay otra forma de contactarse con ellos, en la medida que no cumplen jornada en el Municipio, y solo vienen a los Concejos Municipales, por lo que para tomar contacto con ellos el mail es indispensable.
De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA RE ETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee